

El BOLETIN OFICIAL, sale los Lunes, Miércoles y Viernes, de cada semana.

Las reclamaciones se remitiran francas, sin cuyo requisito no se recibirán.



Se admiten suscripciones en esta Capital, calle de S. Agustín núm. 17 á 5 rs. el mes.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de oficio.**

**GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

*Circular número 220.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino con fecha 4 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Por el Ministerio de la Guerra se comunica al Capitan general de Galicia con fecha 21 de Julio último la Real orden siguiente: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio de mi cargo en 19 de Abril último, con motivo de negarse las oficinas de Administración militar de ese Distrito á socorrer seis sustitutos existentes en Caja para relevar igual número de quintos, incorporados unos y en marcha otros para los Cuerpos á que fueron destinados. Enterada S. M., y teniendo presente que tratándose de individuos que van á sustituir á otros por interés recíproco, el suministro que se les haga por la Administración militar durante los dias de marcha es un gravámen para el presupuesto de la Guerra, se ha servido resolver, de acuerdo con lo expuesto por la Intendencia general militar, que los sustitutos de quienes se trata y los demas que en lo sucesivo puedan hallarse en su caso, sean socorridos de pan y prest por las familias que los presentan hasta el dia en que ingresen en sus respectivos Cuerpos.—Y lo traslado á V. S. de orden de S. M. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 16 de Agosto de 1849.—Luis Antonio Meoro.

*Otra número 221.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino, con fecha 4 del actual me comunica la Real orden siguiente.

El Sr. Ministro de la Guerra comunica á este Ministro con fecha 21 de Julio último la Real orden expedida por el de Marina en 28 de Setiembre del año anterior, que dice así.—La Reina nuestra Señora, teniendo presente los perjuicios que se irrogan á la Marina en su parte científica de que los subalternos de las oficinas del Observatorio Astronómico de San Fernando se hallen sujetos á entrar en suerte para el reemplazo del Ejército, y á fin de minorar aquellos en la parte posible, se ha dignado resolver que cuando alguno de los mencionados empleados salga soldado, se sirva V. E. determinar que sea incluido en el número de los individuos que para cubrir las bajas en los Cuerpos de Artillería é Infantería de Marina haya de señalarse por ese Ministerio de su digno cargo á fin de ingresar en los mismos.—Y lo traslado á V. S. de orden de S. M. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocimiento del público. Albacete 16 de Agosto de 1849.—Luis Antonio Meoro.

*Otra número 222.*

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procederán á la busca del reo Gaspar Lopez Egido avecindado en Alpera, cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido lo capturarán y pondrán con seguridad á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Almansa por quien es reclamado. Albacete 16 de Agosto de 1849.—Luis Antonio Meoro.



Edad 34 años, estatura regular, pelo castaño anillado, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con patilla larga, color sano, pantalón listado, alpargatas de cara estrecha, sombrero calañés y pañuelo á la cabeza.

Otra número 223.

Los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia procederán á la busca de una Yegua, cuyas señas se insertan á continuación, y si fuese hallada procederán á su detencion y la de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndolo en mi conocimiento inmediatamente. Albacete 14 de Agosto de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Señas de la Yegua.

Alcalde constitucional de las Peñas de San Pedro, pelo bastante rojo, su alzada como algo menos de dos dedos de la marca, su edad ocho años, no lleva hierro alguno, en la parte alta de la frente tiene un lucero blanco algo reducido que forma una especie de cordón pequeño en el extremo inferior y superior y en su centro se halla estendido aunque en corta estension por su pequeñez, en uno de los garrones de los pies, por su parte interna tiene tambien un rodal pelado, producto de un ligero desollado que se hizo siendo de corta edad, y últimamente, ademas de estar criando, tiene en los labios superior é inferior varios lunares blancos.—José Marin.—Es copia.

Otra número 224.

Habiéndose fugado de las cárceles de Yeste en la madrugada del día 6 de este mes el reo Pascual Boul Caseno, entendido por Darmont, cuyas señas se espresan á continuación encargo á los Alcaldes constitucionales y demas dependientes de mi autoridad en esta provincia, procedan á la busca del indicado reo capturándolo si fuese hallado, poniéndolo con seguridad á disposicion del Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Yeste, por quien es reclamado. Albacete 16 de Agosto de 1849.—Luis Antonio Meoro.

Señas.

Natural de Heres, Canton de Castelnau, Ribera baja, Departamento de los altos Pirineos, Reino de Francia, vecino de Alcaráz, caturra alta, pelo castaño claro, casi rojo, ojos azules, nariz regular y afilada, barba larga poblada, color pálido, cara demacrada, edad 37 años, lleva una maleta, tiene una cicatriz en una de las mejillas, viste terna ó levita de paño color castaño, chaleco rayado y solapado con botones de plata, pantalón de paño, color gris, sombrero calañés antiguo.

Dirección general de Instrucción pública. —Negociado 2.<sup>o</sup>—Habiendo dispuesto S. M. por Real orden de 28 de Junio último que se verifiquen en esta Corte los ejercicios de la oposición á la cátedra de elementos de física y nociones de química vacante en el Instituto de la Universidad de Granada y dotada con el sueldo anual de diez mil reales, se publica el concursó con las condiciones siguientes:

Para ser admitido á la oposición se necesita. 1.<sup>o</sup> ser español. 2.<sup>o</sup> tener 21 años cumplidos. 3.<sup>o</sup> ser Bachiller en filosofía y tener el título de Regente de 2.<sup>a</sup> clase para dicha asignatura. Los que hubieren obtenido la regencia antes de la publicacion del Reglamento vigente de estudios, serán admitidos aunque no tengan el grado de Bachiller.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad de esta Corte ante el Tribunal que se nombre al efecto, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.<sup>o</sup> de la seccion 3.<sup>a</sup> del Reglamento de estudios.

Los interesados presentarán en esta Dirección sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de meritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas en el día 24 de Setiembre proximo, en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.—Es copia.—Guillen.—Es copia. El Secretario general, Antonio Quilis.

OTRO.

Dirección general de Instrucción pública. —Negociado 2.<sup>o</sup>—Habiendo mandado S. M. por Real orden de 28 de Junio último que se establezca en la Universidad de Granada una cátedra de mineralogía y geognosia dotada con el sueldo y ventajas que á los catedráticos de facultad concede la legislación vigente se saca a concurso de oposición bajo las condiciones siguientes.

Para ser admitido al concurso se necesita. 1.<sup>o</sup> ser español. 2.<sup>o</sup> tener 24 años cumplidos. 3.<sup>o</sup> ser licenciado en la seccion de ciencias naturales en la facultad de filosofía. Los que hubieren obtenido título de Regente de 2.<sup>a</sup> clase para la asignatura de ampliacion á que corresponde la cátedra, serán admitidos aunque no tengan dicho grado. Los ejercicios de oposición se verificarán en la Universidad de esta corte ante el tribunal que al efecto se nombre, consistiendo en las pruebas de idoneidad que exige el título 2.<sup>o</sup> de la seccion 3.<sup>a</sup> del Reglamento de estudios.

Los interesados presentarán á esta Dirección general sus solicitudes acompañadas de los correspondientes documentos y de la relacion de meritos y servicios. Dichas instancias deberán quedar entregadas el día 24 de Setiembre proximo en la inteligencia de que no serán admitidas pasado este término aunque sea anterior su fecha.—Es copia.—Guillen.—Es copia. El Secretario general, Antonio Quilis.

Imprenta de NICOLAS SOLER.